

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

19 DE FEBRERO DE 2021

1. Aprobación, en su caso, del Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, aprueba que la presente sesión de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, se realice en forma virtual.

2. **DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.**

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se por el que se aprueba la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021 de diversos Municipios del Estado.

- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se por el que se aprueba la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021 de diversos Municipios del Estado.

- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, desecha las Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021 de diversos municipios del Estado. Así como Prorrogar la vigencia por el resto del año 2021 de la última Ley de Ingresos Municipales aprobada por el Congreso del Estado, y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, de los municipios en referencia. Asimismo, Archivar los expedientes 1853 y 1856 formados con las iniciativas de mérito, del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asuntos total y definitivamente concluidos.

3. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca desecha las Iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se expedían Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2021 de diversos Municipios; asimismo prorroga la vigencia por el resto del año 2021 de la última Ley de Ingresos aprobada por el Congreso del Estado, y publicadas en el Periódico Oficial del Estado, de los mismos Municipios; por lo tanto, se ordena el archivo de los expedientes formados con las iniciativas de mérito del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asunto total y definitivamente concluido.